



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1990/SR.35
11 de junio de 1990

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

46° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA PARTE (PUBLICA)* DE LA 35a. SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 22 de febrero de 1990, a las 10 horas

Presidenta: Sra. QUISUMBING (Filipinas)

más tarde, Sra. REGAZZOLI (Argentina)

más tarde, Srta. SINEGIORGIS (Etiopía)

SUMARIO

Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo, y en particular en los países y territorios coloniales y dependientes, con inclusión de:

a) Cuestión de los derechos humanos en Chipre (continuación)

* El acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión se publica con la signatura E/CN.4/1990/SR.35/Add.1

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, Y EN PARTICULAR EN LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES, CON INCLUSION DE:

- a) CUESTION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIPRE (tema 12 del programa) (continuación) (E/CN.4/1990/5, 21, 22 y Corr.1 y Add.1, 25 a 28, 51, 52, 55, 57, 60 a 63, 69, 70 y 74; E/CN.4/1990/NGO/1, 3, 9, 10, 15, 19, 23 a 27, 31, 32, 34, 35, 40, 47, 53 a 55 y 58; A/44/526, 573, 620, 622, 635, 669 y 671)

1. El Sr. MILOSEVIC (World Association for World Federation) manifiesta que en la actualidad Europa está presenciando el desarrollo de un proceso impresionante de democratización y cooperación entre los pueblos, si bien hay varios casos de tirantez que merecen ser objeto de examen. La Asociación que el orador representa se interesa en especial en el estudio del federalismo como estructura estatal que permite a la vez la unidad y el respeto de las distintas culturas. Por eso, está siguiendo con especial atención la evolución de la frágil Federación yugoslava, en la cual cada una de las seis Repúblicas que la integran está realizando sus propias reformas políticas y económicas, en momentos en que la crisis de Kosovo amenaza con desatar una explosión en todo el país.
2. La condición indispensable para el cumplimiento del proceso de liberalización política y económica emprendido en la Federación yugoslava es, evidentemente, la solución del problema democrático y político de la minoría albana que se halla en la República de Serbia. Para los servios Kosovo es la patria ancestral, una especie de "Tierra Santa". Los albaneses sólo empezaron a entrar en la región durante el siglo XVIII bajo la ocupación turca, estando ya islamizados.
3. Durante la primera guerra mundial, el pueblo servio hizo enormes esfuerzos por defenderse y Serbia perdió el 24% de sus habitantes. Los servios sacrificaron a 4 millones de hombres para crear la Federación yugoslava. En 1941, la minoría albana no superaba el medio millón de personas en toda Yugoslavia y sólo representaba el 48% de los habitantes de la región de Kosovo. A comienzos de la segunda guerra mundial se había asesinado a 100.000 servios de Kosovo durante el terror sistemático de la ocupación alemana, con la colaboración de extremistas albaneses.
4. En el período de la posguerra, la población servia de Kosovo siguió siendo perseguida por medio de la tortura psicológica y moral, fue desposeída de sus tierras, víctima de discriminación social y jurídica y fueron profanadas las tumbas y los monumentos servios, etc. El propósito de todos esos actos fue el de crear un ambiente de temor y obligar a los servios a abandonar la región. En la práctica, disminuyó rápidamente el porcentaje de servios en la población de Kosovo, del 27% en 1948 al 10% que existe en la actualidad. Más de 250.000 servios se vieron obligados a abandonar su región en los últimos 20 años, al paso que una ola masiva y descontrolada, aproximadamente de 200.000 inmigrantes de Albania, ha invadido las tierras de Kosovo.

5. La minoría albanesa de Kosovo obtuvo todos los derechos, a saber: la enseñanza en las escuelas y universidades se imparte en su idioma nacional y cuentan con su propio gobierno, parlamento y administración pública. Sus dirigentes ocupan cargos clave en la Federación, a saber: en 1986, el Presidente de la Federación yugoslava fue un albanés. En 1985 y 1988, los Presidentes de la Asamblea Nacional de Yugoslavia también fueron albaneses y hay albaneses que actualmente representan a la Federación yugoslava como embajadores en 15 países diferentes.
6. Pese a sus dificultades económicas, la República de Serbia y la Federación yugoslava asignaron algo así como 1,2 millones dólares diarios a la región de Kosovo, lo que representa una merma para el tesoro nacional que ha rebajado apreciablemente el nivel de vida de la población yugoslava en su conjunto. No obstante y pese a todos esos derechos y privilegios, persiste la agitación por parte de la minoría albanesa en Kosovo.
7. En tal contexto es preciso hacer referencia a la propaganda sistemática de la Albania stalinista, que ha conseguido despertar en una parte de la población el deseo de lograr la unificación étnica, o sea "una Albania mayor". La idea consiste en que un estado de agitación sistemática acabaría por obligar a la Federación yugoslava y a la República de Serbia a permitir que se independice la parte meridional de las tierras serbias y que se establezca allí una república autónoma, que sería albanesa en un 90% y que, en aras del derecho a la libre determinación, unificaría a la República Socialista Popular de Albania. No hay nación en el mundo capaz de aceptar la separación de una parte de su territorio mediante tal procedimiento.
8. La solución del problema de Kosovo se halla únicamente en el respeto riguroso de los derechos humanos, es decir, en detener la "albanización" forzada de un territorio que es parte integrante de la República de Serbia.
9. La nueva legislación autoriza la creación de partidos políticos y, por consiguiente, brinda a los albaneses en Kosovo la oportunidad de plantear sus reivindicaciones dentro del marco de las instituciones democráticas. Huelga decir que a fin de ganarse la confianza de los pueblos de la Federación yugoslava, los partidos albaneses en Kosovo tendrán que mantener al actual régimen stalinista de Albania a distancia prudente.
10. Para concluir, el orador señala que es innegable para el interés general de una Europa futura unificada y ampliada que los Balcanes dejen de ser una zona de violencia potencial y que se ponga fin a todo intento por fragmentar la Federación yugoslava, país que está esforzándose por construir una democracia auténtica en la cual hallará su lugar la minoría albanesa.
11. El Sr. GAJARDO (Federación Mundial de la Juventud Democrática) declara que en los últimos años Colombia ha experimentado una de las peores situaciones de los derechos humanos en el hemisferio occidental. Durante 1989 se registraron 1.778 asesinatos por razones políticas, en 164 de los cuales se comprobó que las víctimas habían sido torturadas. Desaparecieron por las mismas razones 14 personas; se perpetraron 67 matanzas en las que perdieron la vida cerca de 500 personas. La responsabilidad de los traficantes de drogas fue certificada el 12% de estos asesinatos colectivos.

12. La Organización que el orador representa mantiene que las graves violaciones de los derechos humanos no serían posibles sin la colaboración abierta de amplios sectores de las fuerzas armadas, con los elementos más retrógrados de la sociedad. Es una situación que no puede seguir, por lo cual su delegación pide al Gobierno de Colombia que proceda a una depuración de las fuerzas armadas sin demora como parte de la lucha contra el narcotráfico y las bandas paramilitares.

13. La Federación pide la derogación del estado de sitio y las otras normas que impiden el goce de las libertades individuales y colectivas. Además apoya las propuestas de diálogo entre el Gobierno y las fuerzas insurgentes.

14. Chile ha sido una herida abierta por casi 17 años. La enorme mayoría de las víctimas han sido jóvenes, pero esto no ha sido en vano pues han sido principalmente los jóvenes los impulsores de la lucha por la democracia. La Federación Mundial de la Juventud Democrática apoya resueltamente el compromiso del nuevo Gobierno con la verdad y la justicia y considera que merece una ayuda generosa de parte de la Comisión.

15. Sin embargo, no se pueden eludir una serie de asuntos que dificultarán la construcción de la democracia. Durante el nuevo Gobierno continuarán en funciones los mismos tribunales que durante la dictadura. Los miles de denuncias de violaciones que durante años han sido ignoradas deben ser investigadas y juzgadas. El término de la competencia de la justicia militar en asuntos civiles y la anulación de la ley de amnistía aparecen también como medidas necesarias para restablecer el imperio de la justicia. También habrá que prestar atención a la situación de 500 chilenos presos en las cárceles de Pinochet debido a la irregularidad de sus procesos.

16. Es necesario que la reforma constitucional asegure plenamente el principio de la soberanía popular. Las facultades del Consejo de Seguridad Nacional y la inamovilidad de los comandantes en jefe de las fuerzas armadas se contradicen con este principio. También habrá que dismantelar la policía secreta. Además, se requieren condiciones de reinserción de los exiliados en la vida económica y social del país. En el mismo sentido, se debe indemnizar a las víctimas de violaciones de los derechos humanos.

17. La situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en El Salvador sigue siendo preocupación de la FMJD a causa de la acción represiva del Gobierno salvadoreño, que busca sofocar la oposición a través de las amenazas de muerte, la cárcel, la tortura, las desapariciones y las ejecuciones sumarias. La persecución política en ese país hace víctimas a estudiantes, sindicalistas, activistas por los derechos humanos, periodistas, miembros de los partidos políticos de oposición y religiosos. Los ciudadanos extranjeros que visitan El Salvador o que se integran a las actividades de asistencia social de las iglesias e instituciones humanitarias también son blanco de la represión.

18. La comunidad internacional se ha horrorizado ante el asesinato de los sacerdotes jesuitas dedicados a fomentar acciones que terminarían con la guerra y la represión. De ese modo la persecución de las iglesias cobró nuevas

víctimas. Esa persecución sigue actualmente. El arzobispo de San Salvador informó a la prensa el 22 de enero de las nuevas amenazas de muerte recibidas a través de llamadas telefónicas. Ese mismo día tres religiosos fueron capturados por hombres vestidos de civil. Posteriormente, las oficinas del arzobispado fueron allanadas por unidades del ejército.

19. Durante la nueva ofensiva lanzada por el FMLN contra las instalaciones militares en varias ciudades de El Salvador, la conducta de los efectivos gubernamentales fue de irrespeto del derecho humanitario. La artillería y aviación gubernamentales no hicieron distinción entre población civil y combatientes del FMLN, a pesar de que estos últimos se distinguieron de los civiles por ir uniformados y llevar públicamente sus armas.

20. La comunidad internacional ha pedido garantías a favor de quienes quedan fuera de los combates y el respeto de las normas del derecho humanitario. La conducta de las fuerzas armadas estuvo lejos del cumplimiento de sus obligaciones. Los heridos no fueron socorridos, muriendo muchos de ellos sin atención médica. Los civiles muertos fueron despojados de sus documentos de identidad y presentados como guerrilleros muertos en combate. Los cuerpos de los combatientes del FMLN fueron mutilados e incinerados para infundir el terror entre la población civil.

21. Al finalizar las hostilidades entre el ejército y el FMLN se desató una cacería de civiles en los barrios y colonias que estuvieron bajo control del FMLN, persecución que continúa en estos días. Los ataques a la población civil no cesan aún. El orador señala que en ese contexto el 11 de febrero, aviones y helicópteros gubernamentales lanzaron otro ataque contra una comunidad de repatriados salvadoreños en San Jacinto Guancorita, del departamento de Chalatenango, provocando la muerte de seis personas, hiriendo a 25 y causando la destrucción de 14 casas. Esa situación debe ser reflejada en la resolución que sobre los derechos humanos en El Salvador adopte esta Comisión.

22. El orador también desea señalar a la atención de la Comisión el caso de la estudiante coreana Srta. Rim Sou Kieung, joven ciudadana de la República de Corea del Sur, quien había representado al Consejo Nacional de Estudiantes en el 13° Festival Mundial de la Juventud y los Estudiantes celebrado en Pyongyang, en Corea del Norte. La joven participó en el Festival en calidad de invitada del Comité internacional preparatorio integrado por numerosas organizaciones juveniles internacionales. Al regresar a Corea del Sur, fue detenida en virtud de la Ley de seguridad nacional y condenada a diez años de cárcel.

23. La Srta. GAER (Liga Internacional de los Derechos Humanos), recordando que al iniciarse el actual período de sesiones la Comisión había observado un minuto de silencio en memoria de Andrei Sakharov, dice que quizás la mejor forma de honrar su memoria sería la de adelantar la causa de la libertad y ayudar a aquellos de sus colegas en el mundo entero que se ocupan de la defensa de los derechos humanos en sus propios países.

24. En la última oportunidad en que se entrevistó con el Sr. Sakharov, la oradora dice que éste manifestó su preocupación por China. Habló de muertes y matanzas en otros países que habían antecedido a la matanza de Beijing y dijo que cada vez que el mundo dejara de alzar la voz en protesta habría otros gobiernos que se sentirían alentados a hacer lo mismo, con crueldad, en secreto y dando negativas para ocultar su indiferencia por la vida de sus propios ciudadanos.

25. En junio de 1989, el Gobierno de China había dado órdenes de lanzar medidas disciplinarias contra el movimiento pro democracia que había florecido abiertamente en el país en los últimos meses. Las consecuencias inmediatas de esa acción disciplinaria fueron la muerte de muchos cientos de ciudadanos chinos inocentes y las heridas causadas a muchos miles más. La matanza de junio fue seguida inmediatamente por una campaña de detenciones, procesos y ejecuciones destinada a extirpar el movimiento pro democracia.

26. Desde junio de 1989 el Gobierno de China dio menor realce a las noticias sobre la represión continuada. No obstante, es evidente por las declaraciones oficiales del Gobierno y de otras fuentes de información, que la campaña de represión prosigue implacablemente y que el Gobierno ha reafianzado su control de maneras oficiales y extraoficiales, que incluyen las nuevas restricciones impuestas a toda actividad política, la continuación de la detención de miles de personas en régimen incomunicado y los intentos por eliminar a las personas que pudiesen haber participado en el movimiento pro democracia, aunque sólo fuese de manera periférica.

27. El Gobierno chino adoptó hace poco una serie de medidas destinadas a distraer la atención pública del hecho de que sigue violando los derechos humanos. En especial, levantó la ley marcial en Beijing y liberó a algunos presos. Sin embargo, esas escasas medidas simbólicas no pueden ser consideradas como algo especialmente positivo por una serie de razones. Primeramente, hubo miles o quizás decenas de miles de chinos que fueron detenidos por el papel real o supuesto que desempeñaron en apoyo del movimiento pro democracia. En segundo lugar, los 573 presos que el Gobierno anunció haber liberado no lo fueron incondicionalmente. El Ministerio de Seguridad Pública manifestó que todos ellos habían tenido que confesar su culpa y profesar su arrepentimiento antes de ser liberados. Muchos de ellos están obligados a comparecer ante el puesto de la policía local; algunos perdieron el empleo por haber estado detenidos y perdieron a la vez su aceptación política. En tercer lugar, las restricciones impuestas con arreglo a la ley marcial fueron codificadas y ampliadas en una variedad de leyes y reglamentos administrativos nuevos, que restringen el ejercicio del derecho a constituir organizaciones independientes y a la libertad de asociación, de reunión y de expresión garantizadas por el derecho internacional. En cuarto lugar, el Gobierno no ha cesado su campaña de "rectificación del pensamiento"; en realidad, el Gobierno se ha lanzado en una campaña nueva de mucho mayor alcance para depurar el Partido Comunista, que tiene 48 millones de miembros, suprimiendo a los que profesen ideas o actividades "contrarrevolucionarias".

28. En breve, el Gobierno de China sigue faltando al cumplimiento de las normas internacionales que voluntariamente había suscrito, hecho exacerbado porque se niega persistentemente a reconocer la existencia y la iniquidad de muchas de esas violaciones.

29. La oradora insta a la Comisión a que siga manteniendo la cuestión de China en examen. La aplicación de los mecanismos establecidos por la Comisión, tales como las visitas que realizan a diversos países los relatores especiales habían realzado el prestigio moral de la Comisión y ayudado a las víctimas de violaciones de los derechos humanos en el mundo entero. Por eso, sugiere la conveniencia de nombrar a un relator especial para China, quien adoptará medidas eficaces que contribuyan a poner fin a la represión que actualmente padece ese país.

30. Considerando la repercusión espectacular que ha tenido en la aplicación de los derechos humanos la acción de los relatores que se han ocupado de determinados temas, la oradora insta al Gobierno de China a que coopere con el Relator Especial sobre las ejecuciones sumarias o arbitrarias, quizás invitándole a que viaje a China para examinar de primera mano la situación allí y también brindar idéntica cooperación a los relatores especiales que se ocupan de cuestiones pertinentes a la tortura y a la intolerancia religiosa.

31. Además, el Gobierno de China debería adoptar medidas inmediatas y eficaces para poner fin a las violaciones generalizadas y ampliamente difundidas de los derechos humanos que se han producido en ese país y asegurar a sus ciudadanos el goce de los derechos que solemnemente se comprometió a garantizarles en virtud de acuerdos internacionales.

32. El Sr. HAMDAN (Observador del Líbano) señala a la atención de la Comisión el informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/21102) y, en especial, los párrafos 13, 15 a 17 y 23 a 30, que contienen los detalles de las violaciones perpetradas por las fuerzas de ocupación en el Líbano. La situación que ese documento describe es congruente con todos los informes del Secretario General presentados desde 1978 y, asimismo, con las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas, todos los cuales han hecho hincapié en la existencia de una ocupación israelí en una parte del territorio libanés y en reiteradas ocasiones han pedido a Israel que se retire. Israel afirma que no ejerce el control sobre ese territorio y que, por consiguiente, no está obligado a cumplir con las disposiciones del Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra (Cuarto Convenio de Ginebra). Esa afirmación le permite evadir sus obligaciones con arreglo al Convenio.

33. Las fuerzas israelíes siguen expulsando a los libaneses de la zona ocupada. En febrero de 1989, el Presidente del Consejo de Seguridad informó al encargado de negocios de Israel ante las Naciones Unidas acerca de la preocupación del Consejo por la deportación repetida de ciudadanos, particularmente de la aldea de Shebaa. Sin embargo, lo manifestado por el Presidente del Consejo de Seguridad cayó en oídos sordos.

34. En abril de 1989, Israel expulsó aproximadamente a 300 personas del distrito ocupado de Arqoub. Desde 1985, había confiscado 14 granjas, que abarcan una superficie de 200 kilómetros cuadrados. La mitad de la aldea de Shebaa y la mayoría de las demás aldeas de ese distrito fueron totalmente destruidas. A los que se han resistido a la política israelí se les han

confiscado las propiedades y se les ha prohibido ejercer sus ocupaciones. El Líbano ha manifestado frecuentemente temores acerca de la existencia de un plan israelí para expulsar a los habitantes del distrito de Arqoub y anexarse ese territorio como parte de la nueva política de asentamiento que incluye a inmigrantes judíos, particularmente los falashas que han emigrado de Etiopía.

35. Se impidió al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y a otras organizaciones humanitarias visitar los campamentos de refugiados en la zona para cumplir con su cometido. En noviembre de 1989, el CICR publicó una declaración en la que se refería al hecho de que se disparan armas al azar contra los detenidos del centro de detención de Khiyam.

36. Desde comienzos del año en curso, las Fuerzas de Defensa de Israel han llevado a cabo cinco bombardeos aéreos en contra de distintas posiciones en territorio libanés y también incursiones diarias de provocación en el Líbano. El Gobierno del Líbano en reiteradas ocasiones ha instado a la Comisión y a la comunidad internacional a que asienten claramente su posición respecto de la continuación de esas violaciones de los derechos humanos. El Gobierno del Líbano considera la presencia de Israel en el Líbano meridional como un intento de injerencia en sus asuntos internos, que contribuye a agravar la crisis del país. Los esfuerzos de Israel por dividir al Líbano y al mundo árabe ya no son secreto para nadie.

37. En los últimos días, la Comisión ha adoptado una posición encomiable respecto de la situación que existe en Beirut oriental y aprobó el Acuerdo de Taif como medio que permita poner fin al sufrimiento del pueblo libanés. Ese Acuerdo también insta a la aplicación de las disposiciones de la resolución 425 (1978) adoptada por el Consejo de Seguridad, que sigue siendo la mejor forma de restablecer la soberanía y la integridad territorial del Líbano.

38. La Sra. Regazzoli (Argentina) ocupa la Presidencia.

39. El Sr. PAGAC (Observador de Checoslovaquia) observa que son muchos los países que han variado apreciablemente de opinión sobre las cuestiones relativas a los derechos humanos y que eso ha contribuido a que nazca un criterio más acorde con la realidad respecto de la protección internacional de esos derechos, lo cual abre posibilidades de diálogo fructífero entre los Estados. Desde el punto de vista de los derechos humanos no hay país que sea perfecto. Por eso, importa medir la situación que existe en diversos países, comparándola con las normas internacionales en materia de derechos humanos y, asimismo, coordinar los esfuerzos para hallar soluciones que sean aceptables en general, cada vez que existan situaciones especiales que no satisfagan esas normas. Todo examen de esas cuestiones tendrá que basarse en una participación equitativa, en el respeto mutuo y en la máxima imparcialidad posible, libre de toda influencia ideológica.

40. Entre los problemas que más preocupan a la delegación de Checoslovaquia figura el de la situación prolongada de Sudáfrica y el de la política israelí en los territorios árabes ocupados. La situación de los derechos humanos en esas zonas dista mucho de ser satisfactoria.

41. La delegación de Checoslovaquia se siente también alarmada ante las violaciones manifiestas de los derechos humanos en El Salvador, Guatemala, Colombia y otros países latinoamericanos. No puede negarse que los métodos empleados en los conflictos armados de esa región constituyen una afrenta para la justicia, la dignidad humana y las libertades fundamentales. Lo que es más, toda injerencia por parte de un Estado, especialmente la intervención armada, en los asuntos internos de otro Estado es algo inaceptable que no puede justificarse por intención alguna, por noble que sea.

42. Desde 1989 ha habido ciertos cambios democráticos en Chile que brindan nuevas esperanzas para el pueblo chileno. Cabe esperar que los nuevos dirigentes sepan promover una solución rápida y duradera para la situación de tirantez que existe en ese país desde hace tanto tiempo, pues por razones políticas a menudo se han producido allí violaciones manifiestas de los derechos humanos.

43. Otra cuestión de gran preocupación para el Gobierno de Checoslovaquia es la solución del conflicto afgano. Los acuerdos sobre la solución de la situación relativa al Afganistán (Acuerdos de Ginebra) siguen constituyendo la mejor base jurídica para lograr una solución cabal. El Gobierno de Checoslovaquia aprecia enormemente los esfuerzos incansables del Secretario General y de su representante personal, así como el enfoque práctico adoptado por todas las partes interesadas, que fueron indispensables para concluir esos acuerdos. Sin embargo, es preciso asegurar su ejecución estricta, con inclusión del cese inmediato de los envíos de armas a todas las partes en el conflicto y, asimismo, tener en cuenta de manera equilibrada las necesidades y los intereses del pueblo afgano y de todas las partes interesadas.

44. La situación de los derechos humanos en Chipre sigue siendo insatisfactoria debido a la división antinatural de esa isla. El restablecimiento de los derechos humanos para todos sus habitantes exige una solución justa y duradera del conflicto interno, lo que garantizaría la independencia, unidad e integridad territorial del país.

45. Otro fenómeno que requiere estrecha atención es el de la xenofobia y la discriminación racial que están difundiéndose en algunos países desarrollados, dirigidas contra los trabajadores migrantes procedentes de los países en desarrollo, lo que ha provocado la aparición de fuerzas antidemocráticas.

46. A raíz de los cambios espectaculares que se han producido en los países de Europa oriental en el año anterior, se está dando prioridad en esos países a las cuestiones relativas a los derechos humanos al formular tanto sus políticas extranjeras como internas. Se están adaptando las leyes para que respondan a las obligaciones derivadas del derecho internacional.

47. El orador afirma que en su propio país se está creando un nuevo tipo de Estado, en el cual la ley obligue por igual a todos los ciudadanos, y asimismo, a los órganos estatales y otras entidades sociales, lo que suele denominarse el "Estado sometido al imperio de la ley". Las nuevas leyes deberían estar coronadas por una Constitución basada en el respeto estricto de

la Declaración Universal de Derechos Humanos y de todas las obligaciones internacionales que se derivan de la misma. Tales medidas contribuirán a reforzar la fe en el valor intrínseco de todo ser humano, en el cual siempre debe centrarse la atención en tiempos de cambios tan profundos.

48. El Sr. PHARAON (Observador de la República Arabe Siria) desea felicitar al pueblo de Namibia por el logro de la libertad al cabo de una lucha tan prolongada. El pueblo de Azania también ha conquistado la victoria con la liberación de Nelson Mandela, por lo cual cabe esperar que Azania muy pronto ocupe su lugar en la comunidad internacional como Estado independiente y que el denominado Gobierno de Sudáfrica desaparezca de los registros de las Naciones Unidas.

49. Sin embargo, en nuestro mundo algunos pueblos siguen sometidos al yugo militar, económico y financiero del imperialismo. Por espacio de muchos años el Líbano ha padecido bajo la acción aplastante de la máquina militar sionista y de los dirigentes racistas de Israel. Los que se han negado a cooperar con las fuerzas de ocupación han sido encarcelados en campos de concentración parecidos a los que crearon los nazis. Los ciudadanos libaneses fueron expulsados de sus hogares y de sus granjas y tomados como rehenes. Se han impuesto castigos colectivos. Los libaneses y palestinos han sido sometidos a la tortura. Por la fuerza se ha reclutado a los hombres jóvenes para constituir pandillas controladas por los israelíes y aquellos que se negaron fueron deportados a las zonas del norte del Líbano.

50. Se han lanzado ataques diarios a la región septentrional del Líbano con las armas más adelantadas de destrucción en masa que el occidente ha producido hasta la fecha. La ocupación sionista ha usurpado extensas zonas del Líbano meridional, estableciendo colonias de asentamiento en esas zonas o anexándolas a asentamientos ya existentes e instalando a nuevos inmigrantes venidos de otros países.

51. Todos esos actos de agresión no hubieran sido posible sin el apoyo económico, militar, político y técnico recibido por la entidad sionista de los Estados Unidos de América y sin la imposición de un apagón total de noticias sobre tales delitos por parte de los medios de información internacionales. Sin embargo, las luchas de los pueblos triunfan inevitablemente y por eso no está lejano el día en que tocará el turno de la derrota a los racistas de Tel Aviv y de Pretoria.

52. Por lo que se refiere a la situación de Chipre, país con el cual Siria mantiene relaciones de buena vecindad arraigadas, cabe esperar que logren éxito los esfuerzos internacionales destinados a lograr la reunificación y la conciliación y a asegurar la soberanía de la isla sobre la base de la coexistencia de ambas comunidades.

53. Si bien los imperios coloniales que esclavizaron a los pueblos del mundo antiguo y moderno asesinaron a innumerables miles de seres humanos, los crímenes más odiosos son los que fueron cometidos en los continentes del Nuevo Mundo. Allí hay pueblos enteros que han sido exterminados y otros que en la actualidad están luchando para sobrevivir, pese al genocidio que se

práctica contra ellos, en el que se emplean métodos modernos y científicos. Por ejemplo, se empuja a los jóvenes a convertirse en toxicómanos y alcohólicos; se colocan obstáculos para impedirles el acceso a la educación y se les impide establecer instituciones económicas y políticas capaces de protegerles contra los principales monopolios. Lo que es más, se difunden productos químicos que menoscaban la fecundidad de las jóvenes.

54. El mundo no podrá olvidar la tragedia de las decenas de miles de africanos que fueron embarcados como esclavos de sus tierras ancestrales, obligándolos a trabajar en las plantaciones coloniales. Aunque los descendientes de esos esclavos en los días de hoy se han emancipado de manera ostensible, padecen persecuciones y humillaciones a diario. El desempleo entre los negros es tres veces superior al que existe entre los blancos. Hay gran proporción de negros en muchas cárceles, en algunas el porcentaje se eleva al 65% de todos los presos. La tasa de víctimas de homicidios entre negros es seis veces superior a la que corresponde a los blancos.

55. Hay leyes y convenios internacionales que prohíben a las Potencias ocupantes expulsar a los ciudadanos de sus tierras y trasladar a ellas inmigrantes nuevos de otros países, para instalarlos en esos territorios ocupados. Además, los convenios internacionales prohíben a los Estados resolver sus propios problemas a expensas de otros. Por eso, el asentamiento de inmigrantes nuevos en Palestina y otros territorios árabes ocupados constituye una violación flagrante de todos los valores humanitarios y derechos humanos.

56. El Sr. ANCOG (Filipinas), hablando en ejercicio de su derecho de respuesta y remitiéndose a las observaciones que hiciera el representante del Consejo Regional de Derechos Humanos en Asia, declara que el presunto asesino de Oscar Tonog fue identificado y que su detención es inminente. La viuda del Sr. Tonog había recibido 10.000 dólares filipinos, con arreglo al programa de asistencia a las víctimas y parientes de las víctimas de atentados contra los derechos humanos puesto en práctica por el Gobierno de Filipinas. Refiriéndose al secuestro presunto de Maximiano Mesina, Jr. y de Felix Dimitui, el Gobierno de Filipinas lamenta que sus parientes se hayan negado a presentar una reclamación, a hacer declaraciones bajo juramento o a cooperar de otro modo con los encargados de la investigación. El orador señala que no tiene noticias del asesinato de Eulogio Sambahón y de siete personas más el 18 de noviembre de 1989, ni tampoco de Fernando Pajares y Oscar Paquita, el 10 de julio de 1989, como se ha informado, pero que transmitirá esos casos a Manila para su investigación.

57. Por lo que se refiere a la alegación de que se había reasentado transitoriamente a 18.000 familias en 32 provincias, que vienen a representar a 108.000 individuos, la delegación de Filipinas no puede aceptar esas cifras. Se trata en realidad de evacuaciones transitorias realizadas en varias aldeas a mediados de 1989, en la oportunidad en que las autoridades militares habían lanzado una ofensiva para desarraigar a los insurgentes de la zona de Negros Occidental. La población civil fue trasladada de sus casas por su propia seguridad. Unas 700 personas fueron instaladas en un campamento transitorio de evacuación, en el cual el Gobierno les había abastecido de

alimentos, medicinas y víveres, proporcionándoles también los servicios de doctores y enfermeras. Cabe lamentar que buen número de ellos, sobre todo niños, habían sucumbido por enfermedades de las que ya padecían antes de ser evacuados a ese lugar.

58. Al enfrentarse con las fuerzas insurgentes, el Gobierno de Filipinas está ejerciendo su derecho legítimo a la defensa propia. La prudencia dicta que los civiles deben ser alejados de las zonas de combate, por lo cual la delegación de Filipinas no puede comprender por qué los defensores de los derechos humanos están exagerando la importancia de esas evacuaciones. El orador se pregunta si hubiesen preferido que los civiles permaneciesen en la zona de combate.

59. La delegación de Filipinas jamás ha tenido la intención de sugerir que la falta de acción ante las violaciones de los derechos humanos deba interpretarse como la revocatoria de derechos garantizados con arreglo a los instrumentos internacionales de derechos humanos. Sin embargo, cuando una persona cuyos derechos humanos han sido violados se niega a aceptar el ofrecimiento de ayuda que le hace el Gobierno para investigar su caso, esa persona no está autorizada a acusar al Gobierno de que los culpables no han sido llevados ante la justicia. No existen diferencias fundamentales entre los objetivos que persigue el Gobierno de Filipinas y aquellos que persigue el Consejo Regional de Derechos Humanos en Asia, pues ambos desean el respeto de los derechos humanos de todos y el castigo de las violaciones de esos derechos.

60. El Sr. DHAMMA (Conferencia Mundial de la Religión para la Paz) afirma que en muchas regiones budistas de Asia, en especial Myanmar, Sri Lanka, Tibet, Cambodiaa y Viet Nam, el sufrimiento ha alcanzado terribles niveles de intensidad. Le entristece el hecho de que muchas de las peores atrocidades cometidas están desarrollándose en países en los que se hallan consagrados los medios espirituales para eliminar el sufrimiento en el meollo mismo de las antiguas tradiciones budistas.

61. El budismo, que trasciende las fronteras nacionales, culturales y políticas, contribuye a la paz y a la armonía del mundo. Su tarea suprema consiste en aliviar el sufrimiento provocado por la codicia y el odio cultivando la piedad universal. Fundamental para el budismo es oponerse a la violencia, por lo cual jamás podrá aceptar la existencia de una "guerra justa".

62. Es obligación de todo gobierno no oponerse a la voluntad de su pueblo, sino más bien gobernarlo con armonía. Todas las creencias, ya sean religiosas o políticas, merecen ser honradas. Dentro del budismo los gobiernos deben preocuparse también por la prosperidad económica a fin de fomentar la armonía social.

63. La tradición budista garantiza muchos de los derechos humanos más fundamentales, por ejemplo, la libertad de creencia y de expresión. Las enseñanzas budistas sobre la libertad de pensamiento y sobre el desarrollo individual basado en principios democráticos es un tema común. La doctrina budista también garantiza el derecho humano más fundamental de todos, el derecho a la vida. Este constituye la piedra angular de sus enseñanzas y deberá hallar eco en la legislación y la práctica nacionales.

64. Ha habido muchas ocasiones en la historia de las naciones budistas en que los monjes se esforzaron por proteger a los débiles contra la opresión e intervinieron en los conflictos entre gobiernos y súbditos. Esta es sólo parte de la obligación fundamental del monje budista que consiste en aliviar el sufrimiento del ser humano indicándole el camino moral acertado y convirtiéndose en la conciencia de la sociedad.

65. También es un derecho fundamental el de criticar los errores y buscar la armonía y el diálogo en los asuntos mundanos, al paso que los propios monjes se mantienen ajenos al mundo de la política y con eso presente, el orador hace un llamamiento para el respeto de los derechos humanos de todos los pueblos, especialmente los de los países budistas de Asia.

66. Insta a la Comisión a que trabaje para identificar y eliminar la causa fundamental de las violaciones de los derechos humanos y de la injusticia en el mundo y para establecer una sociedad mejor y más armónica.

67. La Srta. Sinigiorgis (Etiopía) ocupa la Presidencia.

68. El Sr. OMAR (Observador de Sudán), hablando en el ejercicio de su derecho de respuesta, observa que las acusaciones de Pax Christi International lanzadas contra el nuevo Gobierno pretendiendo que éste había hecho fracasar las negociaciones de paz entre el Norte y el Sur del Sudán constituyen una deformación intencional de los hechos.

69. Antes del 30 de junio de 1989, cuando asumió el poder el Gobierno actual, se lanzaron muchas iniciativas de paz, para poner fin al combate en el Sudán, pero se trató de ejercicios puramente académicos en la forma de seminarios o talleres que reunían a intelectuales sudaneses y extranjeros, a grupos profesionales y sindicales y al Movimiento Popular de Liberación del Sudán/Ejército Popular de Liberación del Sudán (SPLM/SPLA), o bien de conversaciones entre uno o varios de los 30 partidos políticos del Sudán y el SPLM/SPLA. Ninguna de esas iniciativas contó con la participación del Gobierno del Sudán. En la práctica, el SPLM/SPLA se había negado a reconocer y a tratar con sucesivos Gobiernos sudaneses desde el año 1983. Es evidente que ningún partido político puede negociar una solución pacífica por sí solo.

70. Después del 30 de junio de 1989, el actual Gobierno concedió preferencia a la realización de la paz en el Sudán. Inmediatamente estableció contactos con el SPLM/SPLA, declaró un estado de amnistía general para todos aquellos que se habían alzado en armas en contra del Gobierno de Sudán desde mayo de 1983 e inauguró las negociaciones de paz en Addis Abeba, Etiopía, en el mes de agosto de 1989.

71. Esas conversaciones culminaron en un cese del fuego, en un acuerdo para facilitar y proteger las operaciones de socorro alimentario, en la creación de un cauce para establecer comunicaciones directas entre el Gobierno y el SPLM/SPLA y en un acuerdo consistente en interrumpir las campañas de propaganda hostil. El SPLM/SPLA no respetó los acuerdos, sin embargo, y atacó inmediatamente el pueblo de Kurmuk en la frontera sudoriental de Sudán con Etiopía, ocupándolo.

72. Preparándose para realizar la segunda etapa de las conversaciones de paz, el Gobierno de Sudán organizó un diálogo nacional en Kartum y reiteradamente invitó al SPLM a participar en ese diálogo, pero sin resultado. Todos los sectores de la opinión pública sudanesa estuvieron representados en ese diálogo, pues de los 106 participantes había 36 que vinieron del Sur. Los participantes llegaron a la conclusión de que la causa fundamental del problema no era una cuestión de conflicto entre Norte y Sur, entre árabes y africanos o entre musulmanes y los que no lo fueran, sino más bien de problemas sobre la forma de compartir el poder, la renta nacional y los recursos naturales, sobre la forma de conservar el pluralismo cultural, la identidad y diversidad nacional y la relación que debe existir entre el Estado y la religión. Hicieron recomendaciones en el sentido de introducir un sistema federal en el Sudán para hacer frente a esos problemas. Con arreglo al sistema propuesto, cada Estado podía negarse a promulgar las disposiciones legislativas que considerase de origen religioso.

73. Durante la segunda etapa de las conversaciones de paz celebradas en Nairobi, Kenya, entre el 30 de noviembre y el 5 de diciembre de 1989, ambas partes convinieron en que las recomendaciones anteriormente citadas representaban una base constructiva para resolver los problemas del Sudán y que habría que convocar a una conferencia constitucional para que redactase una constitución permanente para el país; también convinieron en el procedimiento para ratificar la Constitución.

74. Hubo desacuerdo entre ambas partes en los siguientes asuntos: la consolidación del SPLA y de las fuerzas armadas sobre la base de una participación del 50%; formación de un gobierno que contase con una amplia base representativa, aunque el Gobierno del Sudán ya había aceptado la participación del SPLM en el Gobierno actual; y la derogación de la legislación islámica existente. Según el Gobierno, se había suspendido esa legislación desde 1985, por lo cual su revocación, condición previa impuesta por el SPLM, carece de sentido. Figura una solución definitiva del problema de la legislación islámica en el sistema federal propuesto.

75. El Gobierno de Sudán espera con interés el comienzo de la tercera etapa de las conversaciones de paz. A través de los buenos oficios del Presidente Mubarak de Egipto y del Presidente Mobutu de Zaire, se espera que dichas conversaciones puedan iniciarse en las semanas venideras.

Se levanta la sesión pública a las 11.55 horas.